

SERVICIO DE JURADO Y LICENCIA POR CITACIÓN

El distrito puede conceder permisos a un miembro del personal durante los días que deba servir en un jurado.

Es posible que se requiera que se reembolse al distrito cualquier compensación recibida por un miembro del personal por su servicio de jurado realizado en un día contractual. Cualquier reembolso de gastos recibido por un miembro del personal por su servicio de jurado realizado en un día contractual será retenido por el miembro del personal. El distrito puede conceder un máximo de dos días de licencia (los honorarios de los testigos se reembolsarán al distrito) al personal citado como testigo en el tribunal u otros procedimientos legales; siempre que no se conceda licencia con goce de sueldo a un miembro del personal por un caso iniciado o apoyado por un sindicato o asociación de miembros del personal o por un caso en el que el miembro del personal tenga un interés directo o indirecto en el procedimiento.

Cualquier día en que un miembro del personal sea liberado de su servicio de jurado o como testigo por el tribunal y le queden cuatro o más horas de su jornada laboral programada, el miembro del personal debe informar inmediatamente a su supervisor y presentarse a trabajar si así lo solicita. para hacerlo.

Referencias legales: RCW 2.36

Jurados

Recursos de gestión:

Noticias de políticas, abril de 2007

Compensación del jurado versus gastos

Policy News, febrero de 2007 Disposiciones sobre el pago de los jurados

Fecha de adopción: 14.11.94
Distrito Escolar de Wenatchee
Revisado: 14.6.11